

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de Diciembre de 2023, en el marco de la Negociación Paritaria 2023/2024 iniciada en reuniones privadas, se reúnen por la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE DESPACHANTES DE ADUANA (AEDA)**, representada en este acto por el Sr. Raúl Oscar Vázquez (DNI. 22.024.392) en su carácter de Secretario General y Matías Hernán Duarte (DNI. 27.934.918) en su carácter de Tesorero; con el patrocinio del Dr. José Luis Guiot (Tº 70 Fº 141 CPACF), por una parte, y, por la otra, en representación del **CENTRO DE DESPACHANTES DE ADUANA (CDA)**, el Sr. Eduardo Alejandro Fontana (DNI. 25.769.886), en su carácter de Pro Tesorero, con el patrocinio de la Dra. María Soledad Santos (Tº 97 Fº 455 CPACF), manifiestan que, luego de varias reuniones mantenidas en forma privada y públicas ante el MTEySS en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 417/05 y el EX-2023-132883740- -APN-DGD#MT, y con motivo de acordar para el 4to. Tramo (Noviembre/Diciembre de 2023) de la Paritaria 2023/2024 hemos acordado una recomposición del 41% para dicho período y de conforme las siguientes pautas:

- 1) Un Incremento sobre los sueldos básicos vigentes del 18 % (DIECIOCHO POR CIENTO) remunerativo, retroactivo al 1º de **NOVIEMBRE de 2023**, porcentaje que se calculará tomando como base al sueldo básico correspondiente al **ABRIL de 2023**.
- 2) Un Incremento sobre los sueldos básicos vigentes del 23 % (VEINTITRÉS POR CIENTO) remunerativo aplicable al 1º de **DICIEMBRE de 2023**, porcentaje que se calculará tomando como base al sueldo básico correspondiente al **ABRIL de 2023**.
- 3) Conforme lo pactado en los puntos anteriores el incremento sobre el Monto de la asignación especial remunerativa (almuerzo Art. 9 CCT Nº 417/05) será el siguiente:
\$ 2.550.- (PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA) por día retroactivo al 1º/11/2023.
\$ 2.895.- (PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO) a partir del 1º/12/2023.
- 4) El presente acuerdo tiene vigencia hasta el **31/12/2023**, fecha en la cual las partes comenzarán a negociar una nueva recomposición para la paritaria 2023/24 (mayo 2023 a abril 2024).
- 5) Las partes acuerdan que, en caso que el Poder Ejecutivo Nacional decida establecer un bono y/o la denominación que se le asigne en el período pactado, dicha suma será absorbida de los aumentos pactados.
- 6) Se acompañan como anexo las escalas salariales conformadas con el presente acuerdo.
- 7) Las partes ratifican y solicitan la homologación del presente acuerdo conjuntamente con el anexo.



RAÚL OSCAR VAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL
AEDA



MATÍAS HERNÁN DUARTE
TESORERO
AEDA



JOSE LUIS GUIOT
Tº 70 Fº 141
CPACF



EDUARDO A. FONTANA
PRO TESORERO
CDA



EDUARDO A. FONTANA
PRO TESORERO

Antigüedad	NOVIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2023
Porcentaje	18%	23%
Inicial	\$173.514,76	\$196.990,28
1 año	\$177.876,04	\$201.943,89
2 años	\$181.777,43	\$206.370,85
3 años	\$193.249,63	\$219.395,17
4 años	\$196.044,46	\$222.568,12
5 años	\$202.599,62	\$230.010,15
6 años	\$228.633,32	\$259.566,06
7 años	\$231.439,39	\$262.744,56
8 años	\$234.679,62	\$266.430,28
9 años	\$238.408,91	\$270.664,24
10 años	\$252.139,99	\$286.253,05
11 años	\$256.549,48	\$291.224,71
12 años	\$259.966,14	\$295.138,03
13 años	\$263.568,33	\$299.227,57
14 años	\$267.876,99	\$304.119,17
15 años	\$271.691,19	\$308.449,41
16 años	\$278.048,17	\$315.666,45
17 años	\$281.834,03	\$319.964,51
18 años	\$285.460,90	\$324.070,27
19 años	\$289.773,22	\$328.977,63
20 años	\$294.289,97	\$334.013,71
21 años	\$297.816,82	\$337.542,04
22 años	\$301.159,16	\$341.904,22
23 años	\$304.973,36	\$346.234,86
24 años	\$309.183,14	\$351.013,80
25 años	\$327.462,91	\$377.766,71
26 años	\$330.373,02	\$375.070,55
27 años	\$334.045,84	\$379.240,28
28 años	\$337.944,86	\$383.666,81
29 años	\$340.826,63	\$386.936,47
30 años	\$344.612,61	\$391.236,67
31 años	\$347.776,92	\$394.829,09
32 años	\$351.562,90	\$399.127,29
33 años	\$355.377,06	\$403.457,42
34 años	\$359.191,26	\$407.787,66
35 años	\$363.005,41	\$412.117,90
Almuerzo	\$2.550,00	\$2.895,00






EDUARDO A. FONTANA
Profesorero

